

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOLICITUD CONTRATO SERVICIOS.

1. Unidad que promueve el contrato.

- Departamento: Turismo
- Responsable del contrato: Alberto Abad Pérez

2. Necesidad existente.

2.1. Justificación de la necesidad del contrato.

Ejecución de las actuaciones 2 del Eje 1 “Creación de itinerarios ciclistas” del PSTD Celtiberia Soriana.

2.2. Objeto del contrato.

Creación de 2 itinerarios ciclistas asociados a los recursos del Patrimonio Natural y Cultural de la Celtiberia Soriana, financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

El detalle y características de las prestaciones de hacer a contratar se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. Idoneidad del objeto del contrato para satisfacer la necesidad existente.

Se necesita la contratación de una empresa que ejecute el servicio de redacción de un estudio y memoria básica para la señalización y ejecución de 2 rutas BTT y Gravel en la provincia de Soria.

2.4. Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato.

- En este contrato, el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
 - No.
 - Si.
- Las prestaciones que contratar tienen naturaleza intelectual:
 - No.



- Si. En estos contratos, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.
- Las prestaciones que contratar están incluidas en [el anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#):
 - No.
 - Si. En estos contratos, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

3. Mercado proveedor.

Tras una adecuada prospección del mercado,

- Existen diversos operadores económicos en activo en el mercado proveedor.
- Sólo existe un operador en el mercado para satisfacer la necesidad existente, ya que:
 - Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español.
 - Que no exista competencia por razones técnicas.
 - Que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Para elaborar las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios del contrato:

- No han participado empresas.
- Han participado empresas.

4. El presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación sería:

Importe	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación
215.370€	45.227,70€	260.597,70€



considerando quién suscribe que es un precio actual de mercado.

El presente contrato está financiado por otras entidades:

- No.
- Si. En este caso:
 - Entidad / fondo financiador: Unión Europea – NextGenerationEU.
 - Instrumento de concesión: a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, de conformidad con la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE CONCEDEN DIRECTAMENTE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES LOCALES, AL PATRONATO DE TURISMO DE ZAMORA Y AL CONSORCIO TURÍSTICO DE LA RIBERA DEL DUERO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES EXTRAORDINARIOS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14 INVERSIÓN 1 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA.
 - Fecha: “Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo”
 - [Código BDNS](#):
 - Normativa reguladora:

5. Plazo estimado del contrato. Posibles prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: diez meses.

En cuanto a la posibilidad de prorrogar el contrato:

- No procede.
- En la medida en que las necesidades a contratar son recurrentes y prolongadas en el tiempo,
 - Se prevén las siguientes prórrogas:
 - La duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas será de:

6. Cuando se debe iniciar la ejecución del contrato.

A efectos de la planificación del oportuno procedimiento de contratación, se estima necesario que se pueda iniciar la ejecución del contrato:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte



Diputación
de Soria

- En la anualidad presente por un gasto máximo de 26.059,77€€.
- Para el siguiente ejercicio anual.

En su caso, las causas que justifican la tramitación:

- Urgente:
- Imperiosa urgencia en la tramitación:

Firmado electrónicamente.



j0067662620f021612e07e8275090e04q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ALBERTO ABAD PEREZ	Técnico de Turismo	02/09/2024 14:04